



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4780

12/02/2020

9939

AUTOR/A: GOROSPE ELEZCANO, Josune (GV)

RESPUESTA:

En relación a la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

En relación a esta pregunta parlamentaria, procede señalar las siguientes líneas y planes de acción encaminados a reducir los riesgos asociados al uso inadecuado del juego y a evitar el acceso al juego de menores y personas vulnerables:

- La Estrategia nacional de adicciones (2017-2024) y el Plan nacional de adicciones (2018-2020) establecen líneas de acción relacionadas con la reducción de los riesgos asociadas al uso inadecuado del juego y pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.htm>

<http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/planAccion/home.htm>

- El Programa de juego responsable 2019-2020 de la Dirección General de Ordenación del Juego articula un total de 17 medidas y proyectos destinados a promover políticas de juego responsable en el ecosistema de juego, y cuyo contenido puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.ordenacionjuego.es/es/programa-trabajo-JR-2019-2020>.

- Entre las medidas derivadas de la implementación del Programa de juego responsable 2019-2020 destacan las “Indicaciones relativas a la promoción de comportamientos responsables de juego en el entorno de juego online” (proyecto sometido a información pública) que contiene un total de 31 medidas que tendrían que desarrollar los operadores de juego para garantizar la gestión responsable del juego y la protección del jugador, incidiendo en la protección de



determinados grupos de riesgo y siempre con el objeto de prevenir la aparición de conductas problemáticas o patológicas en determinados participantes.

Puede accederse al contenido de estas Indicaciones (aún sometidas a un proceso de información pública y por tanto, no definitivas) a través del siguiente enlace:

<http://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-comportamiento-responsable>

Por otro lado, en relación con la petición relativa a los estudios técnicos territorializados sobre el sector socio-económico del juego, debe indicarse que la Dirección General de Ordenación del Juego no dispone de dichos datos más allá de la información que puede extraerse del Informe relativo a los datos del mercado español de juego en España que publica anualmente en su página web. A estos efectos, puede consultarse dicha memoria a través del siguiente enlace:

<http://www.ordenacionjuego.es/es/datos-mercado-espanol-juego>

Madrid, 11 de mayo de 2020